

[Nueva normativa para comunicación de transacciones con el exterior.](#)

[1]

Dom, 05/01/2014 - 14:17 | info

A partir del 1 de enero de 2014, las entidades financieras cesan en su obligación de informar decenalmente a Banco de España acerca de las transacciones realizadas por sus clientes con personas físicas o jurídicas no residentes y que impliquen cobros y pagos superiores a 50.000 euros o su contravalor (PNR). A partir de ahora, **será responsabilidad de los propios interesados** la presentación de dicha información, de acuerdo a los criterios estipulados en la **Circular 4/2012**, de 25 de abril, del **Banco de España**...

Con el fin de informarles de este cambio y para que puedan cumplir adecuadamente con sus nuevas obligaciones, adjuntamos un [documento pdf](#) [2] donde se muestra un resumen de la nueva norma y se facilitan los puntos de acceso a la información completa.

Source URL: <http://www.caixalmassora.com/html/?q=node/701>

Links:

[1] <http://www.caixalmassora.com/html/?q=node/701>

[2] <http://www.caixalmassora.com/html/sites/default/files/files/Resumen%20Normas%20para%20la%20Comunicaci%C3%B3n%20de%20Transacciones%20con%20No%20Residentes.pdf>